



## Obras Sanitarias del Estado

E. 1234/14

Montevideo, 13 de agosto de 2014.

**R.P.S.G. N° 72/14**

---VISTO: la petición promovida por la Sra. Laura García Arroyo, titular de la Cédula de Identidad N° 1:082.777-9, con domicilio en la calle 25 de Agosto MB3, Solar 18, El Pinar, Ciudad de la Costa, referente a la Solicitud de Información relacionada sobre si el Sr. Germán Mallarini aún desempeña un cargo en O.S.E. y de ser así en qué Departamento o División, según indica a fojas 3.-----

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 de Acceso a la Información Pública, del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta o que O.S.E. determine como reservada o confidencial en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.-----

---RESULTANDO II: que la Gerencia de Gestión del Capital Humano (División Gestión Administrativa del Capital Humano), agrega informe sobre la información requerida a fojas 10, de acuerdo a lo solicitado por la peticionante.-

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 507/12 del 18/IV/12, se delegaron en la Pro Secretaria General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 de 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo establecido por la Ley N° 18.381 de Acceso a la Información Pública de 17/X/08 y la R/D N° 219/12 del 15/II/12.-----

-----LA PRO SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO-----

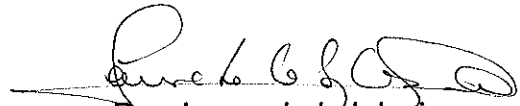
-----R E S U E L V E-----

---1°) ACCEDER a la Solicitud de Acceso a la Información Pública efectuada por la Sra. Laura García Arroyo, titular de la Cédula de Identidad N° 1:082.777-9, con domicilio en la calle 25 de Agosto MB3, Solar 18, El Pinar, Ciudad de la Costa, referente a Solicitud de Información relacionada sobre si el Sr. Germán Mallarini aún desempeña un cargo en O.S.E. y de ser así en qué Departamento o División, según indica a fojas 3.-----

---2°) ESTABLECER que la información indicada se remitirá vía Mail, en virtud de la opción efectuada por la peticionante.-----

---3°) PASE por su orden a la Secretaría General (Oficina de Notificaciones)

para notificación del interesado y a la Oficina de Información Pública y Datos Personales, para su registro y oportunamente archívese.-----



Dra. Laura de la Iglesia  
Pro Secretaria General